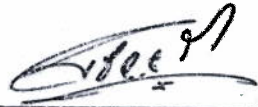


PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

JORGE DAVID PÁEZ MONROY, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.297 expedida en Bogotá; obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN RED DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LATINOAMÉRICA Y EUROPA - RECLA, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente nombramos al doctor **JUAN CAMILO DURÁN TÉLLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.404.291 de Bogotá y tarjeta profesional número 187.740 del C. S de la J. domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, como nuestro apoderado para todos los asuntos de propiedad industrial presentes y futuros, especialmente facultado para recabar de las oficinas y autoridades Colombianas, administrativas o judiciales, en primera o segunda instancia, la obtención de Registro de Marcas, Patentes y Modelos de Utilidad, de Diseños Industriales, de Nombres Comerciales y Enseñas, Lemas Comerciales y Denominaciones de Origen, lo mismo que traspasos, renovaciones, divisionales, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registros de licencias de uso referentes a tales actuaciones, cancelación de registros de marca, y responder acciones de cancelación, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, solicitar la aplicación de medidas cautelares; solicitar la nulidad de registros de marcas ante la autoridad nacional competente; abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por la ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos, desistir y tomar en fin todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses y en caso de presentarse oposiciones para que intervengan como demandantes o como demandados, con todas las demás facultades necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, renunciar, transigir, comprometer, recibir notificaciones, conciliar y sustituir, previa autorización por escrito del otorgante.

Atentamente,



JORGE DAVID PÁEZ MONROY
CC. No. 19.395.297 de Bogotá
Representante Legal RECLA



NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA DE CHÍA (E)

En el despacho de la Notaria Segunda de Chía se
presentó:

PAEZ MONROY JORGE DAVID

Quien exhibió la C.C. 19395297

y declaró que reconoce el anterior
documento como cierto y que la firma es
de su puño y letra. Igualmente reconoce
como suya la huella dactilar que a
continuación se estampa. Ingrese a [www.
notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este
documento.



Cod. yd5da

Chía (Cund.) 2025-10-29 10:09:13

19395297-7-76081629

Firma



